Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

USHUAIA, 04 de septiembre de 2024.

VISTO el expediente N° E-64520-2024-MPA, del registro de esta Gobernación;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada referente al Service preventivo de la embarcación tipo lancha motor, matrícula 0340F, la cual presta servicio en la Dir. Gral. de Biodiversidad y Conservación, dependiente de la Sec. de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 2/2024 – RAF 549.

Que a orden 2 obra Nota N°126/2024 L: D.P.O.-S.A. en la cual la Sra. Subsecretaria de Planificación Administrativa y Desarrollo Sostenible autoriza mediante firma digital, la autorización a iniciar el trámite de la contratación mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 21 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N°13/2024 y en orden 22 obra Nota de Pedido Nº 2/2024 Autorizada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II, N° 565/23 y Resolución M.E Nº 148/24.; y Resoluciones de O.P.C. Nº 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 artículo 16 y en los Decretos Provinciales N° 3153/23 y N°793/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES

FISCALIZACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°03/2024 – RAF 549, referente al Service preventivo de la embarcación tipo lancha motor, matrícula 0340F, la cual presta servicio en la Dir. Gral. de Biodiversidad y Conservación, dependiente de la Sec. de Ambiente, Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 2/2024, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8005UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8005 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. G. R. N.F. y C. A. N° 074/24.-

G.T.F.
M.O.
A.M.

Lic. Ayelen Boryka
SS.G.RR.NN. F. y C.A.
Sec. Ambiente. - MPyA TDF AeIAS

Firmado digitalmente por BORYKA Ayelen
Fecha: 2024.09.04 12:44:28 -03'00'